



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00682516- -UNC-ME#FCS

VISTO:

La renuncia presentada por el Lic. Sebastian Canavoso como Consejero Titular del claustro nodocente en el Consejo Académico del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales, en la del orden 2 en el EX-2024-00606265- -UNC-ME#FCS;

CONSIDERANDO:

Que según la RDN 823/2027 de la Facultad de Ciencias Sociales, artículo 23 establece que los/as Coordinadores/as de Áreas serán “elegidos en Asamblea mediante consulta directa y secreta de los miembros del Área, por un período de tres años, pudiendo ser elegido por una sola vez consecutiva”;

Que lxs integrantes del Consejo consideran relevante la representación de todas las áreas en virtud de la función institucional del Consejo Académico;

Que lxs integrantes del Consejo Académico en sesión del 7 de agosto de 2024, acuerdan admitir en sus sesiones a la agente Gabriela Baglione DNI 33631140, como representante titular y al agente Tadeo Ressio DNI 39689235 comorepresentante suplente del personal nodocente con funciones en el CEA en el Consejo Académico del Centro de Estudios Avanzados.

Por ello,

**EL DIRECTOR
DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Reconocer a la agente Gabriela Baglione DNI 33631140, como representante titular, y al agente Tadeo Ressio DNI 39689235, como representante suplente, del personal nodocente con funciones en el CEA en el Consejo Académico del Centro de Estudios Avanzados, hasta tanto se resuelva la representación del personal nodocente con la normativa vigente.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar, comunicar y archivar.

